



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

05 de agosto de 2024

UOC N° 373 /2024

**Señor**

**Dr. Juan Agustín María Encina Pérez**  
**Director Nacional de Contrataciones Públicas**

**Ref. LPN N° 01/2024** - Adquisición De Pizarras Acrílicas Y Muebles Para Aulas Y Laboratorios. Ad Referéndum 2024.

ID N°: 441.057

Nos dirigimos a usted y donde corresponda a fin de aclarar los siguientes puntos observados:

**Punto 1:**

**Se observa que no se cumplió con el plazo de protesta para la suscripción del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Art. 51 de la Resolución DNCP N° 4400/23, considerando la fecha de publicación de la adjudicación en el SICP de acuerdo al Art. 60 de la Res. 4401/23.**

Que, en fecha 24/06/2024 se realizó la apertura de ofertas del llamado en referencia; el informe de evaluación de ofertas se emitió el día 09/07/2024 en la que se recomendó la adjudicación para las empresas: Mega Service S.R.L y Grupo NS Equipamientos S.A y fueron notificadas del resultado de la adjudicación el día 09/07/2024 conforme a lo establecido en el art. 60 – Notificación de la adjudicación de la Resolución N° 4401/2023, la cual dicta así: “en sustitución de la notificación a través del sicp, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes.....etc.”

Que, en fecha 19/07/2024 se procedió a suscribir el contrato con la empresa Mega Service S.R.L y el 22/07/2024 con la empresa Grupo NS Equipamientos S.A considerando el art 82 – Formalización del contrato del Decreto Reglamentario de la Ley 7021/22 y el art 51 de la Resolución N° 4400/2023 - Plazos de interposición de protestas contra el resultado, hemos actuado conforme a lo establecido en las disposiciones legales.

**Punto 2:**

**La fecha de suscripción del contrato es anterior a la emisión del CDP correspondiente.**

En este punto, al momento de la suscripción del contrato contábamos con disponibilidad presupuestaria y por necesidades surgidas en la institución, hemos solicitado una reprogramación presupuestaria posterior a la firma del contrato con el número SIME 61996 a fin de aumentar los montos en el OG.541, para lo cual hemos realizado la anulación de CDP N° 614/2024 y modificar las líneas presupuestarias con los montos requeridos por la institución según el CDP N° 1175/2024.

Por todo lo expuesto, solicitamos encarecidamente la publicación de los contratos y la emisión de los códigos de contratación a fin de cumplir con los compromisos contractuales realizados.

Atentamente

  
Tec. Delia Raquel Abreu  
Departamento Operativo de Contrataciones





Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**